Programa anual de trabajo de COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



ENERO A DICIEMBRE 2019

**C O N T E N I D O**

I.- Integrantes de la Comisión

II.- Presentación

III.- Fundamento Legal

IV.- Objetivos Generales

V.- Propuestas Especificas

I.-INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

**PRESIDENTE:** *RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTES.*

**VOCALES**

***Regidor. CÉSAR LÓPEZ HERNÁNDEZ.***

***Regidor: MINERVA FRANCO SALAZAR.***

***Sindico. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE.***

***Regidor: SINTIA ALEJANDRA DE DIOS QUEZADA.***

II.-PRESENTACIÓN

Los regidores dentro de las facultades y obligaciones que nos confiere el Reglamento General del Municipio de El Salto, tenemos además de la obligación y el compromiso para con los ciudadanos Saltanses de proponer al Pleno del Ayuntamiento, las medidas y tareas que se consideren convenientes para lograr mejoras en el municipio en materia de Seguridad Publica, atendiendo la comisión a cargo e informar el desempeño de la misma, vigilando en todo momento el desempeño de las dependencias administrativas que están bajo esta responsabilidad, además de promover la participación ciudadana en apoyo a los programas de carácter informativos y formativos del ayuntamiento.

III.-FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en su artículo 115, artículo 27 fracción II, la Constitución política del Estado Libre y soberano de Jalisco, el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, 27 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 52 de El Reglamento General Del Municipio de El Salto, y demás disposiciones normativas Federales, Estatales e Internacionales en materia de Seguridad Publica.

IV.-OBJETIVOS GENERALES

Trabajar en mano a mano con el Comisario de Seguridad Publica para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio, para que se desenvuelvan en un entorno seguro, vigilando la dinámica en que opera y ejecuta dicha corporación, con el fin de que en conjunto, detectar las fallas, corregirlas y generar las bases y reglamentarlas con el fin de lograr el buen desempeño del cuerpo policiaco y la tranquilidad de nuestros ciudadanos y convertirnos en un modelo a seguir en esta materia.

**MISIÓN:**

Vigilar que se cumpla con la correcta aplicación de la normatividad, preservando y restableciendo cuando lo sea necesario, el orden público; cuidando la integridad física, bienes y derechos del gobernado siempre respetando en todo momento los Derechos Humanos ,sumando además la modernización, capacitación y profesionalización a los elementos policiacos, además de impulsar programas preventivos incluyentes en la participación ciudadana; trabajando de manera coordinada con los tres niveles de gobierno, en pro de la seguridad ciudadana.

**Visión:**

Que el gobierno municipal de El Salto, Jalisco, a través de la Comisaria de Seguridad Pública, garantice la protección e integridad de los ciudadanos y su patrimonio, que respete en todo momento los Derechos Humanos, sea promotor de la participación ciudadana y la proximidad policial, recuperando la confianza de los ciudadanos. Brindando un servicio de calidad, eficacia y eficiencia, Honesta, Profesional, de tal manera que esto nos lleve a lograr terminar con la corrupción, la arbitrariedad, los abusos de poder y violación a los Derechos Humanos, logrando un ambiente de paz y de respeto.

**PROPUESTAS ESPECÍFICAS:**

I. Establecer un puente de comunicación entre los vecinos organizados de diversas colonias, comerciantes, Empresas que tienen operaciones dentro del Municipio y los mandos de la Comisaría de Seguridad Pública, con el fin de realizar reuniones de trabajo entre estos, para Coordinar estrategias eficientes para la prevención del Delito, en el Municipio.

II. Brindar atención inmediata a los ciudadanos del Municipio que la soliciten, efectuando las gestiones necesarias ante la Comisaría de Seguridad Pública, así como en las diversas áreas del Gobierno Municipal, procurando una respuesta eficiente en materia de Seguridad.

III.- Contribuir para que los ciudadanos tengan un mejor acceso a la información relacionada a la Comisión, mediante la actualización constante de la página web del municipio.

IV. La Comisión sesionará al menos una vez al mes de manera ordinaria así como las veces que sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

V.- Compartir espacios sociales, culturales, de información y educativos. Y en la interacción propiciada en los eventos anteriormente mencionados, brindar una atención de calidad, conociendo de primera mano y de manera directa las necesidades, preocupaciones y pensar de nuestros ciudadanos.

VI.- Estudio y análisis del reglamento

VII.- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos respectivos y demás normas legales que deban observarse en la prestación del servicio de seguridad pública.

VIII.-El consejo municipal de seguridad pública.

IX.- Promover la capacitación de los elementos de policía en el conocimiento de los derechos humanos, además de las funciones preventivas que le corresponden a la policía municipal.

X.-Supervisar que los separos cuenten con higiene y seguridad.

Y las demás que la normatividad vigente nos señale.

Reafirmando nuestro compromiso con los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Nota: El presente plan anual de trabajo es sujeto a modificaciones de conformidad a las labores que se presenten durante este proceso anual.

ATENTAMENTE

EL SALTO, JALISCO

***RICARDO ZAID SANTILLAN CORTES***

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE “SEGURIDAD PÚBLICA.”